

MEMORIAS HISTÓRICAS DE TUDELA

MEMORIA XXI

CIUDAD DE TUDELA EN EL REINADO DE DON GARCÍA EL RESTAURADOR, REY XXI

- 211.—Lo que el rey Don García y su esposa la reina Doña Margarita amaron a esta ciudad, lo demuestran la solicitud por su mayor esplendor, la residencia casi continua en ella, haberla puesto entre los títulos reales su corona y otras expresiones de cariño que irán resultando de los instrumentos que citaremos. Lo cierto es que antes fueron señores de Tudela que reyes de Navarra, porque el conde Rotrón, su tío, que la amaba mucho, se la dió en dote para casar con Don García, años antes que fuese rey. De aquí nació tener su residencia continua en esta ciudad, cuidar de su conservación y defensa. Unidas en este reinado las fuerzas de Aragón, Cataluña y Castilla contra Navarra, creyó el rey vendrían contra Tudela, y uniendo todas sus fuerzas en sus cercanías no sólo trató ponerla en estado de defensa, sino que tomó en Aragón algunas plazas para mejor cubrirla. Tomó a Malón y lo guarneció con navarros, a cargo de un capitán muy esforzado, de quien dice Zurita se llamaba Guiral Diablo. También tomó a Frescano y Bureta, las que encomendó a Roberto Matalón y a Rogerio; con estas precauciones no sólo quedó Tudela cubierta, sino del todo asegurada.
- 212.—En el año 1138 estando el rey sobre Jaca, el rey de Castilla vino con sus armas sobre Pamplona, salióle al paso con las suyas Don García, estuviéronse mirando los dos ejércitos, sin más empeño de una parte ni otra que algunas pequeñas escaramuzas. Tuvo noticia Don García que el conde (47) venía con ejército a tomar a Tudela, y valiéndose de las sombras de la noche partió a marchas forzadas con toda la caballería, dejando orden para que la infantería le siguiera. Tocó con su ejército en Tudela, encargando a sus vecinos su defensa, porque temía que le siguiera el ejército de Castilla, y pasando adelante, encontró el ejército del conde entre Cortes y Gallur, y le acometió con tanta intrepidez que al primer encuentro enteramente lo desordenó y puso en fuga vergonzosa. Cuando el rey Don García repartía los despojos, se dejó ver el castellano en una altura con los treinta caballos, y creyendo [Don García] que lo restante del ejército se cubría con el monte, mandó recoger su gente y se retiró a Tudela para cuidar de su defensa por si la quería invadir, el de Castilla. Esperábale la reina Doña Margarita en Tudela y en su compañía despachó una carta real a favor de las monjas de Santa Cruz. Es del año siguiente, 1139. En éste serenó una de las mayores tormentas que vió España, una hija de Tudela, feligresa

(47) Ramón Berenguer IV, Conde de Barcelona y Príncipe de Aragón.

de Santa María. Rota otra vez la guerra entre Navarra y Castilla, el ejército del emperador sentó los reales en Calahorra; el de Navarra sentó los suyos en Alfaro; ya llegaron a avistarse los ejércitos y estando ya para romper la batalla con las armas en las manos, a ruegos de algunos prelados y en especial del obispo de Pamplona y del prior de la iglesia de Tudela, a quienes más de cerca comprendían las funestas consecuencias de la guerra, se trató la paz y amistad por medio del matrimonio de la infanta de Navarra, Doña Blanca, con el príncipe de Castilla, Don Sancho el Deseado. Era esta señora hija de los reyes Don García y Doña Margarita: nació y se crió en Tudela, siendo extremadamente hermosa en el cuerpo y en el alma. Casaron en el año 1140.

NOTICIA DEL MONASTERIO DE FITERO

- 213.—Al mismo tiempo que el emperador firmó la paz en la ribera del Ebro, publicó una donación real, que en suma contiene lo siguiente: Que algún tiempo anterior había llegado un santo abad, por nombre Durando, del orden del Cister, con algunos monjes, y que había fundado una pequeña casa en la montaña de Yerga, con una iglesia pequeña, dedicada a María Santísima; que allí servían a Dios empleados en ejercicios continuos de oración, y que el emperador, movido de la fama y opinión de su virtud, les dió una villeta desierta que se llamó Niencervas, que ya estaba en tierra llana con todas las heredades, términos y derechos que le podían pertenecer. Es fecha la carta a 8 de las kalendas de noviembre de la era 1178, que es el 25 de octubre de 1140, y firma: Yo, el emperador Don Alonso, confirmo y robo de mi mano esta carta que he mandado hacer en el año sexto de mi imperio. Este es el sitio segundo que tuvo este real monasterio. Pocos años después se trasladó al que tiene hoy en Fitero, a la ribera occidental del río Alhama, y antes se llamó el Castellón de Fitero. (Archivo del monasterio y también de esta ciudad, caj. Je los pergaminos, fax. 1).
- 214.—En el año 1141 murió la reina Doña Margarita, señora de Tudela; fué su muerte por el mes de mayo y dejó los corazones de Tudela llenos de luto, porque desde niña se crió en esta ciudad, en compañía de su tío el conde de Pértica, Rotrón; éste le dió en dote esta ciudad para casar con el infante Don García; después fué reina de Navarra y tal vez lo fué por haber sido señora de Tudela. Hugón Falcando refiere que la reina Doña Margarita, hija de los reyes Don García y Doña Margarita, reina de Sicilia y nacida también en Tudela, hablando a los señores de su reino de Sicilia de las obligaciones aue debía a los hijos del conde Rotrón, dijo: Y a la verdad por el conde obtuvo mi padre el reino, porque dió a mi padre en dote, con mi madre, sobrina suya, muy dilatada tierra que había conquistado en España de los sarracenos con muchos peligros y afanes. (Ovedén y Oihenart, fol. 326). Fué sepultada esta señora en Santa María de Pamplona. De ella quedaron en Tudela varias memorias. En la iglesia colegial se ven varias águilas que fue-

ron armas suyas. Hallólas sin duda en ia iglesia de Santa María la Blanca su nieto Don Sancho el Fuerte y las hizo trasladar a la nueva y suntuosa iglesia que edifico. En la iglesia y antigua parroquial de Santa mana Magdalena, hay de inmemorial una cofradía de Santa Margarita. Esta, sin duda se instituyo por devocion de esta reina porque se rezaba doble de esta santa en el breviario del Decanado y era también en Tudela dia festivo: *Margaritae Virginis et martiris colitur (Brevi. Decanat. ad diem 20 julii)*.

- 215.—A este mismo ano pertenece la permuta que hizo el rey con el monasterio ae Leire y su abad Don Pedro, a quien dió las villetas de Zuazu y Larrañeta, por la hacienda que ei monasterio tema e Tudela. Esta hacienda, dice el instrumento, la cual os dió tiempo ha el rey Don Alonso mi antecesor, y también la hacienda que comprasteis a Don Fortuno Garcés, por sobrenombre Cajal, esto es, las casas que estan debajo el muro de la ciudad, las vinas y nuertos, el molino de junto al puente y ei soto ae Alcatén, la heredad de Cascante, la de Murchante, la de Sussat y Castellón, y la villeta por nombre Amurat. Fecha la carta en la era 1179, en el mes de mayo, y, añade, el año que murio la reina. Como el rey amaba tanto a esta ciudad y era dote de su mujer quiso que esta hacienda no estuviera enajenada y por eso hizo esta permuta.
- 216.—En el año 1143 ganó el rey Don García a Tarazona y entró con sub armas hasta las cercanías de Zaragoza, y como ya miraba a Tarazona como cosa suya, puso mucho conato en pacificar esta iglesia con la de Pamplona, y a este fin hizo a esta la donación de Marcilla, como en su lugar se dijo. En el archivo decanal se halla un instrumento de permuta entre el rey y Don Gonzalo de Azagra de unos heredamientos por oíros que el rey le dió en Murchante y Ablitas. Fecha la carta en Tudela en la era 1181, que es año 1143, y añade: En el año en que el rey ganó a Tarazona. En el año siguiente casó ei rey con Doña Urraca, hija del emperador y de Doña Gontroda Pérez, hija del conde don Pedro Díaz, y Doña Maria Ordóñez, de la clarísima sangre de los condes, de Carrión. El rey Don García, después de la batalla de Córdoba con los moros, murió de la caída del caballo, cerca del lugar de Lorca, a una legua de Estella. Fué su muerte muy sentida, en espacial en Tudela, a quien honró no sólo con su presencia, si no es tomándola por titulo de su corona. Fué sepultado en Santa María de Pamplona. De la reina Doña Margarita dejó al ifante Don Sancho que le sucedió, en el reino, a Doña Blanca, desposada ya con el rey Don Sancho el Deseado de Castilla, y Doña Margarita, que casó con Rogerio, rey de Sicilia. De Doña Urraca, su segunda esposa, tuvo a Doña Sancha que casó con Gastón, príncipe de Bearne, y muerto éste sin sucesión, con Pedro, conde de Molina. Fué la muerte de Don García a 21 de noviembre de 1150
- 217.—Fué Don García un príncipe esforzadísimo y en todo su reinado estuvo con las armas en las manos, porque no sólo recupero su reino enajenado por tres reinados continuos, sino que lo conservó contra los príncipes que en sus ligas y conferencias secretas, trataron de hacer trozos su corona. Supo defender el derecho de su sangre con su espada, dando

el derecho a su espada muchas fuerzas. Siempre fueron sus fuerzas militares inferiores, pero lo que faltó a sus fuerzas lo suplió con la industria, con el valor y la espada; a todo contribuyó mucho el amor que le tuvieron los navarros.

MEMORIA XXII

REINADO DE DON SANCHO EL SABIO, VII DE ESTE NOMBRE, REY XXII, DE NAVARRA

- 218.—En el día 21 de noviembre entró a reinar Don Sancho, llamado el Sabio y por otros el Valiente. Los motivos de estos renombres se pueden ver en los Anales. Fué su año primero el de 1150. Fué hijo de Don García el Restaurador y de Doña Margarita, sobrina del conde de Pértica, Rotrón. Nació en Tudela, antes de reinar sus padres en Navarra. La primera escritura que se halla suya es una donación a la iglesia de Pamplona de las villas de Gueze y Huarte, una caja de oro y una cortina de tela de oro, y para hacer casullas, un palio que llama de aurofreso; dice que hace la donación por el alma de su padre cui sí requies. Fecha la carta era 1168, dominando el rey don Sancho en Navarra, Ipúzcoa y Alava. (Libro Rotundo de Pamplona fol. 71). De ese instrumento se deja ver que el rey Don Sancho ya dominaba en Navarra en 22 de noviembre de 1150, que es el año que corresponde a la era.

CIUDAD DE TUDELA

- 219.—Como este príncipe nació en esta ciudad, heredó de sus padres no sólo el ser, sino también la inclinación y el amor. Luego que se publicó la muerte del rey Don García, se trataron vistas entre el emperador y el príncipe de Aragón, las que se tuvieron en efecto en Tudujén, y en ellas se trató despedazar a la madre que a los dos les dió el ser y dignidad real, como lo habían tratado ya en tiempo de su padre Don García, con la sola diferencia que Tudela y los lugares de su Albara y cuanto Don García había ganado desde el Ebro a Moncayo. había de partirse por iguales partes. Parecióles que, teniendo estas vistas tan cerca de Tudela, Don Sancho había de decaer de ánimo, y en vista de lo que le amenazaba por lo menos había de alargarles a Tudela (48), pero Don Sancho que fué de un corazón magnánimo, pasó luego de Pamplona a Tudela para abrigar con su presencia aquella frontera; con esto alentó a los naturales y también mostró a los coligados príncipes que de su padre no sólo heredó la corona, sino también el corazón y la espada. Viendo que Tudela estaba tan amenazada metió el rey en ella a Don Rodrigo de Azagra, a su hermano Don Gonzalo y puso por alcaide en el castillo a Don García Vélaz. Por justicia puso a Don Guillermo

(48) Entregarles la ciudad.

Alegrín, y por alcalde a Don Pedro Sanz de Oblitas. Todo consta de una carta de venta por la que doña Jordana y sus hijos don Cardel y doña Justa, venden seis tablas de viña en Mosquera a Don Abolfazán y a Don Juceph, hermanos, hombres muy ricos del concejo de los moros. Es fecha en el mes de enero de la era 1190, y añade en el año en que *Calchetas fué apresada*. En esta carta se expresan con estos cargos los arriba nombrados (Archivo de Navarra, Cartulario Magno).

- 220.—De este instrumento se coligen varias cosas. Que Mosquera no era población como convencimos contra el P. Moret en la Memoria III del libro 1.º, sino un término o campo en que había viñas y huertas como hoy las hay. Que este año tomó el rey a Calchetas y su torre o castillo, consta de otra venta del mismo don Juceph, siendo justicia de Tudela don Algrín. Es fecha en el mes de marzo, en el año en que fué derribada *la torre de Calchetas* (Cartulario Magno). En el mes de enero tomaron los enemigos esta fortaleza al rey, y por marzo ya el rey la había vuelto a recuperar; y la torre o fuerte se derribó, o bien porque el rey la hizo batir con los ingenios de aquel tiempo, o porque no siendo capaz de mucha defensa, con su cercanía perjudicaba mucho a Tudela. Finalmente se colige de estos instrumentos que ya por este tiempo se gobernaba Tudela por un justicia que era el juez principal, y por un alcalde, que tendría lo criminal.
- 221.—Viendo el emperador que el rey Don Sancho daba muchas seguridades de un príncipe esclarecido, se le aficionó mucho y quiso hacerlo su amigo, y a este fin le dió por esposa a su hija Doña Sancha. Consta de una carta de donación al monasterio de Fitero en que después de confirmarle lo donado en Nienzevas y la Serna del Rey sobre las aguas de Tudujén, dona ahora todo el Realengo y la pertenencia de Anagora. Fecha la carta en Sauria, en la era 1191, a 4 de las nonas de junio, cuando el emperador armó caballero al rey Don Sancho de Navarra y le dió por esposa a su hija, con que resulta que estos desposorios fueron en junio de 1153. Los meros se comenzaron a alterar con el motivo de la muerte del emperador, y juntando muchas tropas, comenzaron a amenazar a Calatrava; poseídos del terror, los templarios se la entregaron al rey; tomó a su cargo defenderla Raimundo abad de Fitero, sin más armas que su báculo y la compañía de otro monje, llamado Diego Velázquez. Por esta acción tan gloriosa, que anda prolijamente escrita en las historias, les dió el rey a Calatrava, y el santo abad, solícito de su defensa, instituyó el Orden militar de Calatrava, y le dió admirables leyes mezclando en ellas las máximas de la guerra hermanadas con la observancia religiosa. La donación es fecha en Almazán en el mes de enero de la era 1196. (Archivo de Fitero). No es justo me detenga a impugnar a algunos que, sin solidez ni fundamento, quisieron atribuir esta gloria a otro monasterio de Itero, cerca del Pisuerga, porque la tiene tan afianzada el real monasterio de Fitero de Navarra, que sólo el dudarlo es contra la autoridad de sus venerables instrumentos. Este punto lo dejó afianzado también el P. Moret (Anales, t. II. fol. 247).

- 222.—En el año 1160, estando el rey en Tudela, por el mes de marzo, concedió a los caballeros templarios que pudiesen hacer acequia y presa en Fontellas, abajo en el realengo del rey sobre el Ebro y también que puedan cortar madera en el soto del mismo lugar. Tres años antes les había donado un grande término, entre Fontellas y Ribaforada, y ahora les concedió el riego. Es la carta fecha en Tudela en marzo de la era 1198. En el año 1163 hizo el rey de Navarra jornada al reino de Murcia a socorrer a un rey moro, llamado por unos Lot, y por otros Lope. El motivo fué muy interesante para toda la cristiandad, como refiere el P. Moret, y las resultas muy gloriosas, para Navarra y Tudela. Porque el rey moro, agradecido al rey don Sancho y a ruegos suyos, concedió al famoso y esforzado caballero Don Pedro Ruiz de Azagra, hijo de la ciudad de Tudela, y de don Gonzalo Ruiz de Azagra, vecino de Tudela, el establecimiento del señorío o reino de Albarracín, firmándose en todas sus cartas vasallo de Santa María: que sirviendo de frontera a los reyes de Navarra contra los moros, aseguraron por este medio, no sólo sus victorias, sino es la mayor exaltación de sus proezas. Debiendo la iglesia de Albarracín encomendar a Dios al Rey Don Sancho el Sabio y a Don Pedro Ruiz de Azagra, su señor, que no sólo la erigió en catedral, año 1172, sino que la dotó ricamente para conservar con honor el esplendor de su dignidad. (Anales, t. II, fol. 247).
- 223.—El año 1165 se vió en Tudela el concurso y aparato más glorioso que jamás vieron los siglos. Don Fernando, rey de León, con el pretexto de ver a su hermana, la reina de Navarra, Doña Sancha, vino a esta ciudad a solicitar la amistad del rey don Sancho, para aprovecharse de ella en las grandes turbaciones de Castilla. Esperaron nuestros reyes con toda la grandeza de su corte en Tudela, y vino el rey Don Fernando acompañado de toda la grandeza de León y de Castilla y del arzobispo de Toledo, Juan, primado de las Españas, Martín, arzobispo de Santiago, Raimundo, obispo de Palencia, Juan, obispo de Luqa, Sancho, obispo de Avila, Juan, obispo de León, Guillermo obispo de Segovia, Gonzalo, de Oviedo Fernando, de Astorga, Pedro, de Orense, Esteban, de Zamora, Suero, de Coria. Consta de un auto otorgado en Tudela, a favor de la reina, que dice así: Don Fernando, rey de las Españas, queriendo consolidar con buenos oficios aquel amor de la sangre y digna atención que entre mí y vos hay, o carísima hermana nuestra, Doña Sancha, reina ilustre de los navarros, nacida de un mismo padre y madre que yo, os dono a vos. hermana mía única, cuanto infantazgo hay en todo mi reino, conviene a saber en Toledo, en toda Alensierra, en la Extremadura, en León, en el Bierzo en Galicia y en Asturias, villas, castillos, heredamientos, monasterios y todas las cosas que pertenecen al infantazgo. Y quiero que le tengáis en el modo mejor que le tuvo nuestra tía, la infanta Doña Sancha hermana de nuestro Padre, el de ínclita memoria, emperador Don Alonso, y como mejor lo tuvieron otras infantas que fueron de nuestro linaje. Y cañero que le hayas en iuro de heredad, en la misma forma y costumbre de mi mano que otras infantas, parientas nuestras, le tuvieron de sus hermanos. Fecha la car-

ta en Tudela, el día 6 de las kalendas de febrero de la era 1203. Reinando el rey Don Fernando en Toledo, Extremadura, León, Galicia y Asturias. Dice que la firma de su mano y el sello es un círculo con un león en medio y por orla: signo de Don Fernando, rey de las Españas. Después firmaron todos los obispos y prelados arriba dichos, y el conde don Nuño, el conde don Gonzalo, mayordomo del rey, el conde don Pedro, el conde don Ponce, el conde don Ramiro, el conde don Alvaro, don Gonzalo Rodríguez, don Ramiro Ponce, alférez del rey, Pedro Puente, notario del rey, y Pelayo Cano que lo hizo escribir, dicen también que confirman (Moret, t. II, fol. 272; Oihenart, fol. 330).

- 224.—Considérese como estaría Tudela, hallándose en ella tanta grandeza, tantos prelados y de tan distintos reinos. El rey de Navarra, para recibir y cortejar a tantos y tan esclarecidos príncipes, hizo llamamiento a Tudela de todos sus ricoshombres, todos los obispos y prelados de su reino. Los vecinos de Tudela se esmeraron mucho en ios cortejos, pues sobre no haber habido invención, fiesta ni idea deliciosas que no pudiesen en práctica, el natural jovial de que por lo común son dotados, sirvió de mucha diversión a los castellanos. También la iglesia se esmeró en ostentar su grandeza y majestad, y con este motivo introdujo el ceremonial de Toledo, que hasta hoy se observa con la mayor exactitud, compitiendo a todas las iglesias de España en la majestad, gravedad y devoción con que los divinos oficiones se celebran.

MEMORIA XXIII

PROSIGUEN LAS GLORIAS DE LA CIUDAD HASTA LA MUERTE DEL REY

- 225.—Fué casi continua la residencia que tuvo el rey en esta ciudad, o llevado de su amor natural a sus vecinos, o de lo dulce del clima y temperamento, para conservarse sano. En julio del año 1170, estaba el rey en Tudela y se le quejaron los judíos agriamente de que los tudelanos les hacían muchas vejaciones, y entre otras, que por cualquier exceso los hacían prender con propia autoridad. Los cristianos de sangre de esta ciudad siempre tuvieron horror a esta pérfida nación y es tan antiguo que al año siguiente que se conquistó por el conde Rotrón, los precisaron a salir y desocupar la ciudad, bien que el rey don Alonso el Batallador los mandó luego volver. Ahora el rey don Sancho los protegió y los aforó al fuero de los judíos de Nájera, v les concedió que no pagasen en su reino lezta. También les dió facultad para que pudiesen vender las casas propias en el barrio que tenían, que era la puerta del mercado, pero con la condición y no sin ella que habían de cuidar de los reparos de las dos murallas del castillo, menos de la torre mayor que estaba en la mayor elevación. También mandó que el cristiano que tuviese queja contra el judío no lo pudiese prender con propia autoridad, sino que, envíe su querella al que, por honor del

rey, tuviere el señorío de los judíos y después acuda al justicia del rey, que será cristiano, para que lo mande prender. Ni todas estas providencias bastaron para que los tudelanos no aborreciesen a los judíos, como adelante veremos.

226.—Tres años después, estando el rey también en Tudela, concedió a los templarios el remanente de las aguas de Mosquera y Fontellas, para regar el término que ocho años antes les había dado, pero con la condición que antes rieguen los de Tudela y Fontellas, y si en conducir las aguas hicieren algún daño los caballeros, sean reemplazados a juicio y justicia delante de cuatro hombres buenos de Tudela. Fecha la carta por diciembre. Fírmanla el rey y muchos señores, y son testigos el abad de San Salvador de Leire y don Fortuño prior de Tudela. Con el casamiento del rey de Aragón con la infanta doña Sancha de Castilla se estrechó mucho la liga de los príncipes contra Navarra, y por el mes de mayo de 1174, ya estaba el rey en Tudela alentando a los vecinos con su presencia y previniéndolos contra las invasiones de Aragón y de Castilla, y para interesar a los caballeros del temple en esta acción, les dió este año el lugar de Pedriz con todo lo que correspondía al rey en él pero en lo espiritual y jurisdiccional, quedó unido a la dignidad prioral de Tudela, como estaba en virtud de la donación del señor rey don Alonso. En los años siguientes no se hallan memorias especiales. En el de 1179 murió la reina doña Sancha y fué su muerte el día domingo, 5 de agosto; fué sepultada en Santa María de Pamplona.

227.—Después de su muerte anduvo el rey por los pueblos reparando agravios y corrigiendo excesos y porque la costumbre de los duelos y desafíos había tomado entre los nobles gran vigor y tenía mucha sangre humana vertida con horrible escándalo de Navarra, dió para remedio de tan inhumano abuso el célebre Fuero de los duelos, que su nieto el rey don Teobaldo mandó después ingerir en el cuerpo de los Fueros, y por ser tan especial pongo su contenido aquí.

MODERACION DE LOS DUELOS

228.—En el nombre de N. Señor Jesucristo sea notorio universalmente a todo el género humano, presentes y venideros que yo, Don Sancho, por la gracia de Dios rey de Navarra, con voluntad y común consentimiento de los caballeros y otros nobles de linaje de mi reino, establezco y confirmo por Fuero y costumbre perpetua el contenimiento de esta presente carta. Dispone que si algún noble matare a otro o le hiriera, sin desafiarle primero a presencia del rey con asistencia de cinco caballeros, o en el mercado a presencia del juez y seis caballeros sea tenido por traidor, y no pueda tener beneficio y merced alguna y haya incurrido en perdimiento de cuanto tuviere. Que el noble que así fuere desafiado, hará el juez que se pregone en el mercado, y el denunciado así se tenga por desafiado, aunque no esté presente. Que ningún

noble que así fuere desafiado le acometa, hiera o mate hasta que pasen diez días, después que el desafío se haya publicado en el mercado, y si ésto no observare, sea tenido por traidor e incurra en la pena arriba dicha. Que si algún hombre de a pie acometiere, hiriere o matare a algún noble de linaje, no habiéndole desafiado en la forma dicha, y alguno le defendiere y amparare, sea tenido también por traidor, como si le hubiese acometido, sin preceder desafío. Finalmente que si algún noble de linaje más rico y más poderoso que otro noble de linaje, no pida para mantener su hecho hombre de todo igual, en caso que acometa al menos poderoso y menos noble, porque en ésto no se ha de tener atención alguna a las riquezas y mayor nobleza. Fecha la carta en Pamplona era 1230.

- 229.—Estando el rey en Tudela, en los últimos años, hizo merced a Salomón, su alfaquí (fué médico suyo y de su padre también) de siete cahizadas de tierra en Mosquera y doce dietas (son doce peonadas) de viña en Mosquera también, pero en término de Fontellas, y que ningún cristiano, moro ni judío le pudiese convenir en juicio, sino en la corte del rey (Cartulario de Don Teobaldo). Piscina asegura que este rey amó tanto a Tudela que en ella tuvo 15 años su residencia continua. Que fué su alférez mayor don Juan de Agüero, y su mayordomo y capitán de su guardia, don Alonso de Veráiz.

MEMORIA XXIV

LA IGLESIA DE TUDELA EN ESTE REINADO

- 230.—En este reinado corrió la iglesia de Tudela, unida con unión aequae principal con la de Tarazona, y firmándose sus obispos de Tudela y Tarazona. Confirmanlo un instrumento de San Juan de la Peña, fecho en la era 1176, en que cita por testigos los obispos don Sancho de Pamplona, don Arnaldo de Olorón y don Miguel de Tudela. En el año 1151 donó el rey a don Andrés, médico suyo, una hacienda en Murillo, cerca de Tudela, casas viñas, tierras, huertos, etc.; es fecha en Tudela, era 1189, cita varios testigos y concluye: Petro de Oso et toto concello de Tutela. Esta donación recayó después en la iglesia de Tudela, por donación que le hizo el médico, con consentimiento del rey, con la obligación de dar de comer y vestir canonicalmente a su hijo Tholomeo. Estos dos instrumentos se hallan en el archivo de la iglesia colegial (caj. 19, Let. D, n.º 1 y 2).

RAIMUNDO, PRIOR V DE TUDELA

- 231.—El prior Guillermo no creo pasara del año 1148 o el siguiente. Después notamos en los instrumentos otro prelado, llamado Raimundo. Me persuado que muerto Guillermo, estuvo vacante algunos pocos años esta

dignidad, porgue no suena en instrumentos ni archivos el prior, y no es creible que a haberlo, en algún instrumento se dejara de nombrar. El rey hizo donación a la iglesia de algunas heredades en Murillo, y dice así: *Ego Sancius per Dei gratiam Pampilonensium rex, facio hanc cartam donationis et confirmationis Deo et Ecclesiae Sanctae Mariae Maioris de Tutela et vobis Raymundo priori et tratribus vestri ibidem Deo servientibus*, etc... Dice que hace la donación por el alma de sus padres *et praece et amore magistri Roberti dilecti amici mei canonici eiusdem loci*. Va refiriendo las casas y heredades que dona y concluye: *facta carta in era 1195, in mense septembris; in Tutela; entre otros confirmadores pone: Episcopus Lupus in Pampelona, Episcopus Martinus in Tirazona et Tutela. Et ego Petrus scribe et canonicus eiusdem Ecclesiae Sanctae Mariae iussu domini mei regis, hanc cartam scripsi et manu mea hoc signum + feci*. De este instrumento se ven con claridad, muchas cosas que han andado harto confusas. Que Raimundo era prior; que la iglesia ya en este tiempo era matriz y mayor; que los canónigos eran religiosos; que había uno llamado Roberto, a quien el rey llamó amigo suyo querido, que es una expresión, en un rey tan sabio, que pide mucha consideración, y que el obispo de Tarazona, don Martín, lo era no sólo de Tarazona, sino de Tudela también, porgue las dos iglesias estaban unidas.

- 232.—Del año 1152 hay otra donación del rey don Sancho, del homo de Murillo, a Raimundo prior y sus fratres (archivo de la iglesia, caj. 19, let. D. n.º 2). Otra venta del año 1158: *Ego García Pechinino et uxormsa Eulalia filii et filiae nostrae vendimus vobis Raymundo priori et omnibus clericis Sanctae Mariae de Tutela unas nuestras casas en Murelo... iuxta illas casas quas dedit rex Sanctae Mariae* (caj. 19, let. V, n.º 2). Del mismo año hay otra carta de compra que el prior Raimundo y sus clérigos hicieron a un moro llamado Zavazala Alpiz, de dos porciones de soto en Murillo (caj. 19, let. V, n.º 1). En tiempo de este prelado el cardenal Jacinto, legado ad latere de Adriano IV, confirmó la dignidad prioral de Tudela, con todos sus derechos y privilegios. Vino a esta ciudad a componer las diferencias de los obispos de Zaragoza v Pamplona sobre varias iglesias: *Apud Tutelam evocavimus*, dice Sandoval. También compuso las diferencias de esta iglesia y su prior con el abad de Veruela, sobre diezmos de Bonamaison. Yo no alcanzo sobre qué pudo ser este litigio, porque Bonamaison estaba comprendida en la donación del rey don Alonso del año 1121, y el real monasterio de Veruela se fundó mucho después por don Pedro de Atarés, señor de Borja y Villafranca (Zurita, Anales, t. I, lib. 2, fol. 65). Del tiempo de este prior es la comisión que dió Adriano IV a don Bernardo, arzobispo de Tarragona, Pedro, obispo de Zaragoza, Lope de Pamplona, Fortunio, abad de Montearagón, Raimundo, abad de Veruela, Raimundo de Niencevas y otros, para pacificar las iglesias de Tarazona y Tudela, y hiriéndose todos juntado en esta ciudad y conferido el asunto, no sólo entre sí, sino con el obispo de Tarazona Martín y con el prior de Tudela Raimundo hicieron la concordia siguiente, en el año 1156.

CONCORDIA DE LA IGLESIA DE TUDELA CON EL OBISPO MARTIN
DE TARAZONA

233.—Esta concordia es demasiadamente dilatada, por lo que no la pongo a la letra, pero sí pondré fielmente todos los puntos en que se concordó de una parte y otra.

1.º—Que de las cuatro partes de diezmos y rentas de la iglesia de Tudela y sus sufragáneas o filiales, la una sólo pertenezca al obispo de Tarazona, las otras tres a la iglesia de Santa María de Tudela y sus canónigos, con la obligación de dar congrua a los sacerdotes que sirvan en las capillas.

2.º—Los pueblos e iglesias anejas a la iglesia de Tudela: Fontellas, Calchetas, Murchant, Urzant, Sorban, Tulebras, Ablitas, Pedriz, Almunia de Alcaldí, Semanez, Spedola, Estercuel, Azut, Mosquerola.

3.º—Oblaciones al altar para los canónigos, y la mitad al obispo. En los mortuorios para el obispo cuando cantare la misa, si no para los canónigos. Los bienes muebles o inmuebles donados a la iglesia, para los canónigos; al obispo, los que se le legaren especialmente.

4.º—El prior se elija de común consejo de prior (49) y canónigos y debe prometer fidelidad a los dos.

5.º—El obispo, a cuya solicitud la cura de las almas pertenece (pondrá) capellán en la iglesia de Santa María, a quien quisiere constituir, pero canónigo de la misma, varón útil y honesto, si en ella se hallare.

6.º—Los capellanes y presbíteros, tanto de la villa de Tudela cuanto de dichas sufragáneas, por el prior, por consejo del capítulo, en dichas iglesias se constituyan, los que prometan la obediencia al obispo, de modo que siempre que el prior gustare o fuere necesario, se puedan mudar con el consentimiento del capítulo.

7.º—Por común consejo del obispo y los canónigos, los canónigos en dicha iglesia, se constituyan de modo que ni el obispo sin los canónigos, ni los canónigos sin el obispo, puedan constituir ningún canónigo, y que todos los canónigos prometan y den la obediencia al obispo, y que en hacer canónigos, el número de 25 no excedan.

8.º—Que el obispo y todos sus sucesores sean canónigos de la iglesia de Tudela, de modo que cuantas veces el obispo gustare comer en el refectorio sólo con su capellán, coma con los canónigos, y en este caso se le ponga tanta ración como a dos canónigos, y si fuera quisiera comer, se les dé a los dos como a dos canónigos, y en adelante ninguno de ellos cena pida.

9.º—Los canónigos juntos se aueden en el dormitorio, coman en el refectorio: al capítulo todos vayan a la corrección; por la ciudad honestamente anden y a las divinas alabanzas que se han de hacer en la iglesia, todos sin tardanza corran.

(49) Debe decir, del Obispo.

10.º—El prior, con el consentimiento de sus canónigos, sacristán, cantor y clavijero, constituya, y toda la demás administración de la casa útil y honestamente dispense y ordene sin la presencia del obispo; de modo que si los canónigos del detrimento o disminución de la casa se quejaren al obispo, éste, con común consejo del capítulo, corrija y enmiende.

11.º—Pero si de los excesos de los canónigos se ofreciere queja al obispo, con canónica corrección en el capítulo tudelano los corrija.

12.º—Al sínodo, prior, sacristán y capellán tan solamente vengan.

13.º—El arcediano y arcipreste, sobre la iglesia de Tudela y sus sufragáneas ninguna dominación tendrán.

14.º—El obispo también constituya un baile suyo con los baile de los canónigos, para recoger los diezmos, el que del prior reciba la parte del obispo, los cuales de la común colación vivirán mientras cogieren los frutos.

15.º—Las partes de las iglesias, que el de buena memoria obispo Miguel a la iglesia de Tudela había concedido, todos los canónigos de la dicha iglesia en paz y sin retención alguna, al obispo Martín y todos sus sucesores y a la iglesia de Tarazona dimiten, cuyos nombres son. Alfaro, Araciel, Corella, Cascante, Campanillas, Castellón.

16.º—Ultimamente plació a las partes anular cualesquiera otros instrumentos o pactos pertenecientes a este negocio, de modo que no tengan vigor alguno.

17.º—La sobredicha concordia de paz, el dicho arzobispo de Tarragona Bernardo, determinó que a perpetuo se guardara entre el obispo Martín de Tarazona, sus sucesores y canónigos de la iglesia, y entre los canónigos y sucesores de la iglesia tudelana. Fecha la carta de concordia y conveniencia a 11 de las kalendas de septiembre, año 1156. Yo Martín, por la gracia de Dios constituido obispo de Tarazona, esto sobrescrito laudo y confirmo y esta señal + de mi corroboración con mi mano hago. Luego firman las dignidades y canónigos de Tarazona. Luego firma el prior y dice signo + de Raymundo prior, y firman después todos los canónigos de Tudela. Al fin: signo + de Bernardo, arzobispo de Tarragona. Pedro, por la gracia de Dios, obispo de Zaragoza. Yo Andrés, presbítero, monje de Ripoll, secretario del dicho señor arzobispo, mi señor, esta carta dicté y con este signo + suscribí (50).

234.—De esta concordia resulta que el obispo Martín quitó a la iglesia de Tudela la mitad del tercio que por la suya le concedió el obispo Miguel, y sobre quitarle ésto se le quedó con el cuarto, que era de la iglesia *insolidum* por la donación del rey don Alonso. Este es el dote que dieron a la iglesia de Tudela los obispos de Tarazona. También resulta que

(50) Publica esta concordia España Sagrada, XLIX, págs. 310-373.

la santa iglesia de Tarazona no tiene derecho alguno en la iglesia de Tudela, ni en vida ni en muerte de sus prelados.

El prior Raimundo vivió muy solícito por su iglesia porque el año 1158 obtuvo bula de Adriano IV confirmando esta concordia y añadiendo a ella algunas particularidades que pondré a la letra: *Dilectis filii Raimundo priori et universis Tutelanae Ecclesiae canonicis. Ecclesiam quam divino mancipati estis obsequio sub beati Petri et nostra protectione suscipimus.* Luego confirma todos los bienes de la iglesia y nombra las iglesias adyacentes y tratando de la elección del prior dice: *Ut tamen in electione prioris talis modus observetur quod communi concilio episcopi et capituli vestri priorem eligere debeatis; et si episcopus primo, secundo et tertio invitatus a vobis ex malitia electioni interesse vel de ea tractare nolluerit, tum priorem eligendi habeatis liberam facultatem, et factae electioni episcopus assensum praebeat nisi eam potuerit canonicè reprobare. De canonicorum quoque constitutione idem observare mandamus.* Va ordenando que el prior con sus canónigos elijan sacristán, cantor y clavijero sin concurso del obispo, y cuantos ministros necesitare para el gobierno del monasterio, y ante todas cosas previene: *Porro archidiacono et archipresbitero Tirasonensis ecclesiae Tutelana ecclesia, clerici et capellae ad ipsam pertinentes in nullo de caetero respondebunt sicut in authentico scripto ipsius concordiae noscitur contineri. Adjicientes quoque onmino prohibemus ut ne liceat aliqui sine consensu episcopi prioris et capituli vestri infra terminos parochiae vestrae in damnum alicujus ecclesiarum vestrarum novam ecclesiam edificare.* Firma el Papa: *Ego Adrianus Catholicae ecclesiae episcopus,* y luego catorce cardenales y concluye: *Data Sutrii per manum Rolandri Sanctae Romanae Ecclesiae presbit. Cardinalis et cancellarius, X kalendas julii indictione VI, Incarnationis Dominicae anno M. C. L. VIII. Pontificatus vero Domini Adriani Papae IV, anno IIII. Loco + sigillii* (archivo de la iglesia, caj. 1, f. 1. l.a, n.º 4).

- 235.—En tiempo de este prior fué la traslación de las monjas del Cister de Tudela, en donde las fundó el rey don García, al monasterio de Tulebras en que hoy están. Consta de la donación que este año les hizo el rey, que dice así: Yo Sancho, por la gracia de Dios, rey de los pamploñeses, hago esta carta de donación y texto de escritura, que a perpetuo ha de valer a Dios y al monasterio de Santa María de la Caridad, que antes se llamaba Tulebras, y a vosotras señoras santimoniales que poco ha en él servís a Dios tanto presentes como futuras, de todo el realengo de Tulebras, para que io tengáis y poseáis vosotras y vuestras sucesoras, tanto presentes como futuras en adelante por derecho hereditario a perpetuo, etc. Es del año 1157. De aquí se ve qué año se hizo esta traslación y que no fué tan luego como quiso el P. Moret (t. II, fol. 221). Y sospecho que juntos en Tudela los abades de Vuela y Fitero con el arzobispo y demás prelados tratarían de esta traslación, y en el año siguiente se pondría en ejecución, porque del año 1158 hallo una bula de Adriano IV, en la que manda a las religiosas de Tulebras no impidan al prior y capítulo tudelano la percepción de los

diezmos de Tulebras. (archivo de la iglesia, caj. 1 faj. 6, 1. F., n.º 30). El prior Raimundo vivió hasta el año 1171 o principios del 1172, porque en éste ya hallamos otro prelado en la iglesia. Es sepultado en su iglesia, habiendo sido uno de los prelados más celosos que tuvo.

MEMORIA XXV

PROSIGUEN LAS GLORIAS DE LA IGLESIA DE TUDELA EN ESTE REINADO

236.—Alejandro III, a súplicas del prior y canónigos de Tudela, expidió otra bula como la de su anteceder confirmando a la Iglesia todos sus diezmos, derechos, pertinencias y prerrogativas. Se halla original en estos archivos (Decanal, caj. 1, f. 1, l. A. de la Iglesia, caj. 1, faj. 1, l. A. n.º 4).

Con toda esta solidez tiene la Iglesia de Tudela afianzadas sus rentas, excelencias y prerrogativas. Doña Maria Murieta, esposa de Don Gonzalo de Azagra, y sus tres hijos, don Gonzalo, don Lope y don Pedro, donan a la iglesia de Santa María de Tudela, en la que estaba sepultado su padre don Gonzalo, una heredad y muchos bienes en la villa de Ablitas, en el año 1158 (caj. 1, faj. 4, i. D. n.º 37). No es justo omitir que aunque la bula de Adriano IV es la primera que se halla en esta Iglesia, a la que se siguieron después la de Alejandro III y otras que se irán exponiendo; pero no es creíble que no hubiese otras anteriores; ya porque desde la conquista han mediado tres reinados de unos principes que eran a la Iglesia de Tudeia afectísimos, y también porque el Papa Adriano IV en la suya dice: *Concessione Pontificium larditione Regum*; con que se supone otras bulas y concesiones anteriores a la que él hace. Puede ser que se halle alguna bula anterior en los archivos de San Poncio de Torneras, santas Iglesias de Tarragona o de Jaca. Aunque concibo que no, porque el rey don Alonso procedió a su donación en virtud de la facultad pontificia que se le dió a su hermano y a él también por las bulas de los papas Urbano [II] y Pascual II, que trae Sandoval (Catálogo de los obispos..., fol. 143), con que no necesitaron de nuevas bulas para que todas sus donaciones fueran del todo consistentes.

237.—El famoso y esforzado caballero don Pedro Ruiz de Azagra, hijo de esta ciudad, a quien el moro Lope le dió el señorío de Albarracín, en premio de las proezas que ejecutó en la jornada del rey don Sancho a Murcia, y por donde el rey y don Pedro abrieron frontera contra los meros, con utilidad común del reino y exaltación de la Iglesia, con autoridad apostólica, erigió la iglesia de Albarracín en catedral, enriqueciéndola con buenas rentas, y desde entonces se solía firmar: *don Pedro Ruiz de Azagra, vasallo de Santa María*. Esta erección fué en el año 1172 (Moret, t. II, fcl. 269).

DON FORTUÑO II DE ESTE NOMBRE, PRIOR VI DE TUDELA

- 238.—Habiendo muerto el prelado de esta Iglesia el año 1171, el Capítulo convocó al obispo de Tarazona para la elección, según lo dispuesto por la bula de Adriano IV confirmatoria de la concordia de esta Iglesia con el obispo de Tarazona Martín, y eligieron por prior y prelado ordinario al canónigo don Fortuño Ruiz de Azagra. Consta de varios instrumentos. En el año 1173 donó al rey a ios caballeros del Temple las aguas remanentes de Mosquera y Fontellas y en esta donación firma con otros *Fortuño, prior de Tudela, capellán del rey*. Lo mismo en otra donación que hizo del castillo y lugar de Pedriz: don Fortuño, capellán *del rey y prior de la Iglesia de Tudela*. En el año 1174 donó el rey don Sancho a don Fortuño, prior, y a los canónigos de Tudela el agua de la fuente de Siete Ojos para hacer molino y la pieza de Santa María en las Arquetas. (Arch. de la iglesia, caj. 5, 1. D., n.º 1). De estos instrumentos resulta sonar ya desde el año 1173 por prior de la Iglesia de Tudela don Fortuño Ruiz de Azagra y sonando en alguno de los mismos don Pedro Ruiz de Azagra, señor de Tudela, se ve con claridad que por estos años dos Azagras gobernaban este pueblo en lo espiritual y temporal. El prior don Fortuño acompañó al rey en su jornada a Murcia, porque por varios instrumentos nos consta que era su capellán y que seguía la Corte, no sólo siendo prior de esta Iglesia, sino también antes que el cabildo lo eligiera, y su presencia pudo ayudar a la sublimación de don Pedro Ruiz de Azagra al señorío de Albarracín.
- 239.—Alejandro III, a ruegos del prior Fortuño y canónigos de la Iglesia tudelana, confirmó la bula de su antecesor, sin más novedad que añadir a los lugares expresados en ella los de Bassan y Murel, que creo sean Bonamaison y Murillo, y no alcanzo por qué se omitieron, así en la concordia con el obispo Martín, como en la bula de Adriano IV, porque fueron comprendidos sin controversia en la donación del rey don Alonso, y también porque Murillo siempre ha estado, v hoy también está, en la jurisdicción da esta Iglesia y Bonamaison lo estuvo desde la conquista de Tudela hasta que se incorporó en otros pueblos.